

120  
Reclamación que promuevan los conde-  
ñados en esta Instancia esta anexada  
a favor, y dese V.S. protegerlo, maxi-  
me teniendo á la vista la R. o. n. de

26 de Mayo de 1790, y acuerdo de este  
M. Ayuntamiento de 20 de Mayo de 1817.

El Chanto me parece deber informar  
á V.S. en justo desempeño de mi cometi-  
do; no obstante V.S. acordará lo que  
estime mas justo. = Castagena 29. de Octo.

1826. = Fran.º Tutoris Bartolomé de Moja.

Entendido el inserto informa p.º este  
Ayuntamiento, acuerda: Que los inte-

resados que lo promuevan acrediten an-  
te los ced.ºs. de su gremio, su idonei-  
dad y suficiencia, con documento que les

presentaran de haver sido examinados  
de Maestros de obra prima con las so-

lennidades que estan prevenidas; á  
fin de que en este caso puedan conti-

nuar en dho. ejercicio como tales Maes-  
tros en él.

Ordina Instancia de Juan

